

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Por el Procurador D. José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola SA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia y se modifican algunos artículos del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte distribución y comercialización a tarifa de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, que ha sido admitido a trámite por providencia de 8 de abril de 2003 y figura registrado con el número 1/35/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 8 de abril de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—15.478.

Por el Procurador Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Electra de Viesgo Distribución, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1432/2002, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia y se modifican algunos artículos del Real Decreto 2017/1997, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, que ha sido admitido a trámite por providencia de y figura registrado con el número 1/46/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de abril de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—15.473.

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de D. Antonio Roldán Rodríguez, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la disposición transitoria primera del Real Decreto 1430/2002, que aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, que ha sido admitido a trámite por providencia de

hoy y figura registrado con el número 1/53/2003.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de abril de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—15.471.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria en sustitución de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 179/02 seguidos a instancia de Associació Sindical de Professors d'Ensenyament Públic de Catalunya contra Jordi Salvia Lardiez, Mónica Jamandreu Estany y contra la Asociación Sindical de Profesores de Enseñanza Pública y Concertada sobre Impugnación de Resolución Administrativa de Denegación Estatuto Sindical, se ha dictado resolución en fecha 25 de marzo de 2003 en la que se acuerda señalar el acto de conciliación y juicio en su caso, para el próximo día 20 de mayo de 2003 a las 12:30 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a D. Jordi Salviá Lardiez, doña Mónica Jamandreu Estany y a la Asociación Sindical de Profesores de Enseñanza Pública y concertada, advirtiéndoles que la sucesiva comunicación se harán en estrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente.

Madrid, 2 de abril de 2003.—D.<sup>a</sup> María Elena Cornejo Pérez.—15.204.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don/doña M.<sup>a</sup> Pilar Cuenca Sánchez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Jurisdicción Voluntaria con el Número 51/2002-X, promovidos por don Fernando Fernández Lorenzo, representado/a por el/la Pro-

curador/a Don/Doña Mar Penas Francos, sobre Declaración de Ausencia de Don Fernando Fernández Pardo, titular del DNI Número 35.430.388, vecino de A Coruña, con su último domicilio conocido en Avenida de Chile, 27, 2.º B, nacido el 9 de marzo de 1957 en Antas de Ulla, Lugo, hijo de Fernando y Carmen, soltero, quien el 20 de mayo de 1998 abandonó el domicilio familiar sin que dijese el lugar adonde se dirigía, ni el motivo de su marcha sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, siendo infructuosas cuantas gestiones hizo su familia en orden a su localización.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en A Coruña, a 5 de marzo de 2003.—El/La Secretario/a.—15.403.

1.<sup>a</sup> 28-4-2003

#### BARAKALDO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia).

En providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra 934/01 de Erros Ibarra, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 27 de Junio y hora de las 10 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

En Barakaldo (Bizkaia) a, 10 de abril de 2003.—El/La Secretario. Don Alejandro López Martínez.—15.731.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Sara Montalvo Domínguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/00 se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Eliseo Plaza Baños, Domingo Vea Munilla, Yesos y Escayolas de Borox, Sociedad Limitada, Gypsum—South, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de Mayo de 2003 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto número 2256000017013700, una cantidad igual, por lo